

V. OTROS ANUNCIOS

**126 NOTARÍA DE DON FRANCISCO JAVIER CEDRÓN
LÓPEZ-GUERRERO**

Yo, Francisco Javier Cedrón López-Guerrero, notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en esta capital.

Hago saber: Que en mi notaría sita en Madrid, calle Velázquez, número 114, primero, se tramita a requerimiento de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, venta extrajudicial de bienes hipotecados, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y artículos 234 a 236 del Reglamento Hipotecario, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción

Urbana.—Local comercial número 3, letra E, destinado a vivienda, del edificio sito en Madrid, polígono “La Cruz Blanca”, calle Javier de Miguel, números 5 y 7 (antes 1 y 3). Está situado en la planta baja del inmueble, ocupa una superficie aproximada de 45 metros y 80 decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con la finca común I/5; al Sur, con patio interior de luces y local comercial número 2, letra A; al Este, con local comercial número 3, letra F, y chimenea de ventilación; y al Oeste, con local comercial número 3, letra D.

Se le asigna una cuota en los elementos y gastos comunes de 0,704 por 100.

Finca común: es elemento común anejo e inseparable del edificio del que forma parte la finca descrita, en la proporción del 67,354 por 100, la finca común I/5, de 1.886 metros cuadrados, que está destinada a aparcamientos, zonas verdes y jardines. El resto de esta finca común (32,646 por 100) corresponde a la finca principal colindante I/5.3.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al folio 204 del tomo 1.666 del archivo, libro 1.654, finca número 81.405, inscripción octava.

Figura inscrita a nombre de don Víctor Jacinto Babiano Merino.

Referencia catastral: 3813511VK4731D0071YK.

Que se dejan sin efecto los anuncios publicados de la subasta de dicha finca, señalada para el día 12 de septiembre de 2012, dado el error material involuntario cometido en los mismos al señalar el tipo pactado en la escritura de préstamo para la ejecución de la hipoteca.

Procediendo la subasta de la finca, esta tendrá lugar en mi notaría el 12 de noviembre de 2012, a las once horas. El tipo pactado es de 173.745,96 euros. Será única subasta sujeta a las normas del artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin Recursos, al haber manifestado el acreedor que la finca objeto de subasta es la vivienda habitual del deudor.

La documentación puede consultarse en la notaría de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del citado tipo, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Madrid, a 31 de agosto de 2012.—El notario (firmado).

(02/7.094/12)